



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 084-2016-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de fecha 27 de mayo de 2016, el Informe N° 121-2016-MPH/24.25 de la Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Tesorería, del 20 de mayo de 2016y;

CONSIDERANDO:

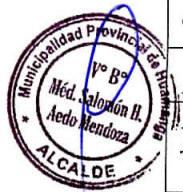
Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, a mérito de la Resolución de Alcaldía N° 360-2016-MPH/A, sobre designación como Director de la Oficina de Administración de la Municipalidad Provincial de Huamanga al CPC Carlos Celestino Jayo Choque, se solicita realizar el cambio en el Registro de Firmas en las entidades bancarias respectivas, debiendo para ello, elevarse la propuesta a Sesión de Concejo para su aprobación mediante Acuerdo de Concejo, conforme a lo establecido en la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03 de fecha 10 de abril de 2014, sobre procedimiento para la designación y acreditación de responsabilidades de cuentas bancarias ente la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, siendo los responsables del manejo de las cuentas bancarias titulares y suplentes de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, con el documento de visto, el Jefe de la Unidad de Tesorería solicita la modificación del Registro de Firmas en las entidades bancarias para cuyo efecto hace llegar la propuesta de los responsables titulares y suplentes responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Provincial de Huamanga, solicitando la emisión del Acuerdo de Concejo y la Resolución de Alcaldía con la modificatoria del registro de firmas, conforme al siguiente detalle:

TITULARES		
APellidos y Nombres	DNI	CARGO
JAYO CHOQUE, Carlos Celestino	28294933	DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PEREZ CONTRERAS, John Alex	25745679	JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERÍA
SUPLENTES		
JANAMPA AUQUI, Francisco	28215545	ASIST. EN SERV. ECONÓMICOS Y FINANZAS
QUISPE GUTIERREZ, Yiersneit	31183431	JEFA DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 5 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y artículo 9° incisos 4 y 8 respecto a las atribuciones del Concejo Municipal; el artículo 5° inciso 4 y 8; artículo 13° incisos 5 y 8 del reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgada mediante ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en sesión Ordinaria, puesto a consideración del pleno del concejo y oído el informe de Visto, con el voto unánime de los regidores, se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Registro de Firmas en las Entidades Bancarias, siendo los responsables del manejo de las cuentas bancarias titulares y suplentes de la Municipalidad Provincial de Huamanga de acuerdo al siguiente detalle:

TITULARES		
APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
JAYO CHOQUE, Carlos Celestino	28294933	DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PEREZ CONTRERAS, John Alex	25745679	JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERÍA
SUPLENTES		
JANAMPA AUQUI, Francisco	28215545	ASIST. EN SERV. ECONÓMICOS Y FINANZAS
QUISPE GUTIERREZ, Yiersneit	31183431	JEFA DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto a partir de la fecha, todo Acuerdo de Concejo que se opongan al presente.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración y Recursos Humanos el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE a la Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Tesorería Unidad de Contabilidad, Unidad de Recursos Humanos y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL EL VEINTISITE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Celina Cornejo Zaga
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA

Med. S. Hugo Aedo Mendoza
SECRETARÍA